



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 102-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 31 de agosto de 2023

### VISTOS:

El Correo electrónico de fecha 6 de junio de 2023, de la Organización Meteorológica Mundial - OMM; la Nota de Elevación N° D000209-2023-SENAMHI-DMA de fecha 10 de agosto de 2023, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; el Memorando N° D000492-2023-SENAMHI-OPP de fecha 17 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° D001566-2023-SENAMHI-ORH de fecha 29 de agosto de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Correo electrónico de fecha 6 de junio de 2023, la Organización Meteorológica Mundial - OMM, cursa invitación para participar en el evento denominado Diseño e implementación de Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTAs) y Mesas Agroclimáticas Comunitarias (MACs) ENANDES, a realizarse en el departamento de Cauca, República de Colombia, del 4 al 7 de setiembre de 2023;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000209-2023-SENAMHI-DMA de fecha 10 de agosto de 2023, la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica comunica la participación de la servidora CAROLINA BARREDA POLAR y el servidor LUIS ANGEL CRUZADO CUZQUEN, en el evento antes señalado, dado que el mismo permitirá el fortalecimiento de capacidades para la implementación de la MTAs, basados en la mejora de metodologías documentadas e investigación aplicada;

Que, con Memorando N° D000492-2023-SENAMHI-OPP de fecha 17 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000075-2023-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, mediante el cual concluye señalando que, el financiamiento para la participación de los profesionales de SENAMHI, serían gestionados directamente por la OMM con cargo al presupuesto asignado al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI para la implementación del proyecto ENANDES, conforme lo establece el numeral 1.4 del Acuerdo de Ejecución suscrito entre el SENAMHI y la OMM en el año 2022; asimismo, refiere que el objetivo del evento se encuentra dentro del marco de las actividades inherentes a la misión y finalidad de la Entidad;

Que, a través del Memorando N° D001566-2023-SENAMHI-ORH de fecha 29 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° D000055-2023-SENAMHI-ORH-RRV, el cual señala que “[...] la participación del Sr. Luis Ángel Cruzado Cuzquén y la Sra.

*Carolina Barreda, se encuentra alineado a las funciones que desarrollan ambos servidores, asimismo la materia de dicho evento se encuentra vinculado al campo acción institucional y forma parte de un compromiso asumido en el marco del Acuerdo de Implementación del Proyecto ENANDES entre la OMM y el SENAMHI, por lo que resulta viable se evalúe la autorización de viaje por comisión de servicio”; asimismo, refiere que de acuerdo a la información descrita en el itinerario de viaje, los servidores participantes tienen como fecha de partida el día 3 de setiembre y fecha de retorno el día 9 de setiembre de 2023;*

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario autorizar la participación de la servidora CAROLINA BARREDA POLAR y el servidor LUIS ANGEL CRUZADO CUZQUEN, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la servidora CAROLINA BARREDA POLAR y el servidor LUIS ANGEL CRUZADO CUZQUEN, al departamento de Cauca, República de Colombia, del 3 al 9 de setiembre de 2023, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El financiamiento de los pasajes y la estancia no irrogan gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

**Artículo 3.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de la servidora y servidor cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4.-** A su retorno, la servidora y el servidor deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a la servidora y servidor en mención, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI